

RESOLUCION: 0 3 2 2

FECHA: 1 9 FEB 2021

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2021 ✓

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 027 del 19 de noviembre de 2020, emanado del Consejo superior Universitario y, ✓

#### C O N S I D E R A N D O :

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 10. del Acuerdo No.01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así. ✓

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces. ✓

RESOLUCION: **.0322**

FECHA: **19 FEB 2021**

Que, La Universidad Popular del Cesar debe atender de manera oportuna, eficiente y eficaz cada una de las actividades misionales y transversales de apoyo, en cumplimiento a la misión y visión institucional, con el objetivo de cumplir con las necesidades de la comunidad universitaria.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 - Administración Central en la suma de Ciento Noventa Millones de Pesos (\$190.000.000.00) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	CRÉDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 190.000.000	\$ 190.000.000
202	Adquisición de bienes y servicios	\$ 190.000.000	\$ 190.000.000
20202	Adquisiciones diferentes de activos	-	\$ 190.000.000
2020201	Materiales y suministros	-	\$ 120.000.000
2020201003002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados Impresos y Publicaciones	-	\$ 120.000.000
2020202	Adquisición de servicios	-	\$ 70.000.000
2020202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	-	\$ 70.000.000
2020202006003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	-	\$ 70.000.000
2020202006003002	Gastos de viaje para prácticas estudiantiles.	-	\$ 70.000.000
2020202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 120.000.000	-
2020202008004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información Impresos y Publicaciones	\$ 120.000.000	-
2020202009	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 70.000.000	-
2020202009007	Otros servicios	\$ 70.000.000	-
2020202009007001	SGSST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)	\$ 70.000.000	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 190.000.000</b>	<b>\$ 190.000.000</b>

RESOLUCION: 0.322

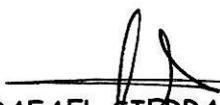
FECHA: 19 FEB 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

19 FEB 2021

  
JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE ✓  
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal 